

fiere a los incisos A, B, D, E, F, G, I, y J, que no fueron objetados, y el segundo acerca del inciso C del mismo artículo, que tampoco fué objetado.

Hecha la declaración de que estos dictámenes serían discutidos en próxima sesión, se puso luego a debate el dictamen que modifica la fracción I, del artículo 55, del Proyecto del C. Primer Jefe, en la siguiente forma:

“Artículo 55.—Para ser diputado se requieren los siguientes requisitos: 1º Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y saber leer y escribir. . . .”

En el Proyecto, como hemos visto, no aparece el requisito “por nacimiento,” al tratar de la ciudadanía mexicana.

Después de leído y antes de que comenzaran los debates, se da lectura a un escrito del diputado Bojórquez, opinando abiertamente en contra del dictamen. Dice en su escrito que tuvo que salir de Querétaro por enfermedad; pero que, a pesar de eso, no quiere privarse de tomar parte en los debates de esta interesante fracción del artículo que se discute y que por eso deja escritas sus ideas. Asienta que no habla como mexicano, sino como latinoamericano. Dice que parece que no recuerdan el cariño con que fué recibido en México el extinto gran poeta Rubén Darío, el interés con que se escuchó a Manuel Ugarte, y la admiración de los revolucionarios por Solón Argüello. Agrega que si no han aplaudido toda la interesante labor desarrollada por el C. Primer Jefe, por lograr el acercamiento de los países latinoamericanos. Concluye diciendo que no solamente se opone abiertamente a que se apruebe la fracción del artículo en la forma en que está presentado, sino que propone se modifique en esta otra: “ser ciudadano mexica-

no por nacimiento o latinoamericano nacionalizado mexicano, etc.”

En seguida y puesto a debate el punto que nos ocupa, fué el primero en tomar la palabra en contra el señor diputado Múgica.

Múgica dice que aunque no ha llegado el momento preciso para la discusión del trascendental asunto de la ciudadanía, sí se ha tocado en este artículo 55 mencionado esta importante cuestión, que sin duda será una de las que estudiará y resolverá más concienzudamente la Constitución que se discute.

“No está de acuerdo, agrega el general Múgica, con un amplio criterio liberal, la proposición de que sólo puedan ser diputados los ciudadanos mexicanos de nacimiento, por considerar que estos procedimientos limitan la cuestión de la raza en todos los países del mundo, asegurando que existe en todos los pueblos este anhelo glorioso de progresar, borrando estas limitaciones.

Continúa el orador disertando brillantemente sobre el asunto, y agrega que “bajo distintas fases debe observarse la inmigración, y que cuando ha existido, como en México, ¿qué debe hacerse? ¿a dónde deben tender nuestros esfuerzos? A seleccionar, a seleccionar esa inmigración, a seleccionar a aquellos individuos que estén acordes con nuestras costumbres, con nuestras aspiraciones, con nuestros ideales y con nuestros principios de raza.

“¿Dónde encontraremos esos elementos? En la América del Sur, en el Sur y no en el Norte. Por las razones expuestas he venido a impugnar el dictamen; debemos, además, esforzarnos en ser fuertes, lo mismo en el interior que en el exterior. A eso deben tender nuestros esfuerzos aquí, en este Congreso, y debemos, además, esforzarnos en crear

una raza instruída en principios sanos, y así nos habremos salvado, progresaremos efectivamente.

“Debemos, repite, aceptar a nuestros hermanos de raza para que representen en la Cámara a nuestro pueblo, pues ellos como nosotros, sabrán defender nuestros derechos, nuestras aspiraciones, y si no, ved, señores, cómo nuestros hermanos del Sur siempre han aplaudido nuestra lucha justa y también ellos se aprestan a luchar, lo mismo que nosotros, por los principios y contra las dictaduras.

“¿Queremos cerrar las puertas a esa raza? No; y por eso no debemos temer que mañana tengamos un Presidente extranjero; eso no importará, pues él sabrá defendernos, y si no, voy a poner un ejemplo.” Habla muy extensamente sobre este asunto el orador, y es muy aplaudido, probando que el Primer Jefe, de quien se dice que es el primero y el único que ha iniciado esta campaña por la raza, ha sido un luchador que nunca ha aceptado imposiciones de nadie. (Aplausos.)

“Ya sé, agregó el general Múgica, que se me dirá que somos mexicanos y debemos ser mexicanos, y yo aplaudo a los que tengan esas ideas, pero yo digo que no debemos cerrar las puertas a la raza, y por lo mismo, que no se vote por el dictamen.” (Muchos aplausos.)

Luego aborda la tribuna el diputado por Yucatán, Recio, y dice que en este caso debemos ser egoístas, y que este egoísmo será glorioso y honroso, por lo que felicita a la Comisión por su bello dictamen, y continúa diciendo que no debemos permitir a ningún extranjero se inmiscuya en nuestros asuntos.

Las teorías de Múgica son muy bonitas, prosigue el orador, pero irrealizables, y debemos encaminarnos a que México progrese, pero que ese progreso deben hacerlo resaltar los mexicanos únicamente, y finaliza pidiendo que

abandonemos los sofismas y que hagamos algo efectivo, y que se vote ante todo por el dictamen, que es ante todo amigo de los mexicanos. (Muchos aplausos.)

A continuación el ingeniero Palavicini pide a la Comisión Segunda de Reformas, informe acerca de las modificaciones que se han hecho al artículo, y que funde las tres novedades presentadas en dicho artículo.

Machorro Narváez, Presidente de la Comisión Segunda, hace brevemente las explicaciones que se le pidieron (aplausos); y el ingeniero Palavicini aborda de nuevo la tribuna en contra, diciendo que, en efecto, la parte primera del dictamen contiene tres novedades.

Explica esas novedades y dice que la cuestión, de que si se acepta a un extranjero para que sea electo diputado, será tratada por diputados más entendidos; que opina como el general Múgica que no debe limitarse la raza, pero lo que sí va a imputar es la parte del dictamen que dice que para ser diputado se necesita saber leer y escribir.

Desarrolla su tesis respecto del particular, y dice: "el analfabetismo, señores diputados, es sin duda alguna enemigo de la civilización." Cita autores y agrega: "muchas veces un hombre que sabe leer y escribir es peor que un analfabeta."

Opina que esa parte debe quitarse del dictamen por no tener ninguna importancia, porque, dice, tengo la seguridad que aquí en México jamás ha habido un diputado que no sepa leer y escribir.

Esa parte debemos quitarla y dejar en libertad en este particular, como lo había en mil ochocientos cincuenta y siete. Diserta ampliamente todavía sobre el asunto, y termina pidiendo a la Comisión retire la parte que se refiere a que es necesario saber leer y escribir para ser diputado. (Aplausos.)

Aborda luego la tribuna el señor licenciado Machorro Narváez.

Narváez habla brillante y sobriamente. Funda el dictamen de la Comisión, principiando por decir que la impugnación del señor Palavicini no tiene razón de ser, porque en todos los países del mundo ha habido diputados de blusa que cumplen su cometido perfectamente bien, pero que si la asamblea lo juzga conveniente, puede retirarse esa parte de saber leer y escribir, pues la Comisión no tiene ningún empeño en sostenerlo.

Diserta ampliamente acerca de los motivos que tuvo la Comisión para proponer la primera parte del dictamen en la forma que lo hizo. Dice: "México debe ser para los mexicanos y debemos tener entendido que los extranjeros al venir aquí continúan siendo y serán siempre extranjeros más amigos de su país que de nosotros. Por tal motivo, señores, los extranjeros no pueden, no podrán nunca defender nuestros anhelos, nuestras aspiraciones.

"El extranjero en México—agregó el orador, después de una larga y bien documentada exposición sobre la cuestión del debate—será siempre un simple capataz." (Voces: Iñigo Noriega.)

Refiérese a lo que debe conceptuarse el patriotismo, poniendo como tema hechos de la guerra europea, diciendo: "Allá el patriotismo se impuso y se impondrá siempre; los socialistas alemanes y franceses habían hecho un pacto de no tomar parte en la guerra actual, pero ese pacto desapareció cuando vieron ambos que corría grave peligro la nacionalidad. (Aplausos nutridos.)

"Además, señores—agrega—hay que entender que todos los extranjeros han sido enemigos de la Revolución y de nuestras ideas."

Sigue el licenciado Machorro Narváez hablando sobre

el asunto, siendo varias veces interrumpido por los aplausos, y finalizó pidiendo que por ningún motivo debemos aceptar en el Congreso a extranjero alguno. (Prolongados aplausos.)

El general Múgica hace algunas explicaciones, manifestando que sus principios los seguirá sosteniendo, y que se reserva para hacerlo con mayor amplitud cuando llegue la discusión del artículo 30.

Habla luego en pro Martínez de Escobar, y dice que, como siempre, sus conceptos serán basados en su conciencia y en sus firmes principios. (Aplausos.)

Felicita al general Múgica, que una vez más, dice, nos ha probado que se guía por buenos ideales, "pero esta vez —agrega— no hay que guiarnos de idealismos, debemos ser efectivos, concretos; el extranjero no ha sido, ni es, ni será amigo de nuestras luchas y de nuestras aspiraciones, a lo cual una vez por todas debemos poner fin, debemos poner el remedio, ¿cómo? evitándole que tome parte directa en este Congreso, en el seno del Gobierno, en cualquier puesto que tenga que ver con nuestro desarrollo y con nuestro adelanto, pues este progreso sólo lo entendemos nosotros, sólo lo comprendemos nosotros mismos."

Sigue disertando sobre el asunto y es aplaudido.

Opina como Palavicini, que se separe de la primera parte del dictamen lo de no saber leer y escribir, "y no fundo mi parecer sobre el particular—agregó—porque no es ya necesario. El señor Palavicini lo ha hecho ya con un amplio espíritu de análisis y de crítica, pero insisto también y pido a la Comisión que se retire esa frase innecesaria.

Como el orador en su discurso se refirió a otras partes del dictamen, se aclaró, debido a mociones hechas por Chapa y Palavicini, que sólo estaba en debate la parte primera

del dictamen. (El orador Martínez Escobar fué muy aplaudido.)

Sube a la tribuna, en seguida, González Galindo

El diputado González Galindo opina lo mismo que el señor Palavicini en lo que se refiere a que se quite lo de "saber leer y escribir," y que no va a tomar parte activa en este debate de la primera parte, pero que se reserva su derecho para hacerlo cuando se discutan los incisos restantes. (Aplausos.)

Martí, que es latinoamericano, nacionalizado mexicano, pretende hablar y la asamblea no quiere permitirselo porque había deseos de votar ya, la parte que se había debatido.

El diputado Palavicini dijo que por decoro e hidalguía debía dejarse hablar al diputado Martí, pues que quizá será la última vez que escuchemos en esa tribuna a un latinoamericano. (Aplausos y voces: que hable! que hable!) Al fin subió a la tribuna el diputado Martí, hablando en contra, y comienza diciendo que nadie ha discutido el punto, que nadie lo ha hecho concretándose al tópico de la discusión, que sólo el general Múgica, a quien felicita.

Lamento, agrega, venir a esta tribuna a impugnar el dictamen y a defender el derecho de extranjería, porque, dice, todos debían hacerlo, menos yo.

En el curso de su peroración, que es bastante aplaudido, varias veces tuvo el orador, conceptos muy felices, dijo:

"Tengo la seguridad que no todos piensan como los señores Machorro Narváez y Martínez de Escobar.

"Yo declaro que los latinoamericanos son hermanos de los mexicanos en sus anhelos, en sus aspiraciones." Siguió disertando ampliamente sobre los pueblos de Latino América, diciendo que en El Salvador y en varias otras naciones latinoamericanas se ha visto y se sigue viendo con

verdadero interés, todas nuestras evoluciones, todos nuestros progresos, "y estoy seguro, dijo, que cuando aquí se esté de luto por algún acontecimiento inesperado, allá también se estará de luto, también allá participarán de nuestras tristezas y de nuestras alegrías."

Recuerda lo que en cierta ocasión dijo al orador el general Alvaro Obregón, refiriéndose a este asunto, el alto jefe militar expresó: "Yo no considero extranjeros a los latinoamericanos." (Muchos aplausos.)

El diputado Martí siguió hablando con gran elocuencia, y citó en su apoyo fragmentos de varios oradores del año de 1857. Finalizó diciendo que: "pido que se haga justicia y sólo justicia." (Muchos aplausos.)

Pide la palabra para una moción de orden el diputado Espinosa, quien inoportunamente vierte algunos conceptos contra la prensa metropolitana, que le son reprobados por la Asamblea.

El ingeniero Palavicini pide que se fije la presidencia de que desde hace algunos días se vienen diciendo en el Congreso cosas ridículas, lo cual hay que evitar. Que sólo debían concretarse a trabajar en cosas serias, a trabajar por la patria. (Aplausos.)

Sube en seguida a la tribuna, para hablar en pro, el diputado Jara. "Vengo a defender el dictamen—dijo—porque lo considero justo y liberal, y aunque el señor Martí diga lo contrario, yo diré que cualquier extranjero no podrá defender nuestras aspiraciones con el mismo calor que podríamos hacerlo nosotros."

Diserta muy bien sobre el asunto y agrega que Martí, sin duda alguna, es mexicano ahora, pero antes que todo es cubano, "y no aplico el caso a él pero creo que cualquier extranjero nacionalizado, hará más por su país que por el nuestro."

Habló luego en pro, Calderón, quien lo hizo de una manera brillante, opinando que Martí está en la asamblea porque la Constitución no se lo prohíbe; porque no se lo prohíbe a ningún latinoamericano, “y de hoy en adelante dice el orador, debemos admitir aquí, a nuestros hermanos de raza, porque hay un principio de unión que debemos hacer efectivo y convertir en realidad.” (Aplausos.)

“Estoy de acuerdo con Martínez Escobar—agregó— en que se ponga coto para que los extranjeros no se inmiscuyan en nuestras cuestiones políticas, pero eso lo podremos evitar con un poco de atención; yo no veo aquí ningún peligro, y no lo veo porque no existe; yo sí soy partidario de que se acepten aquí a nuestros hermanos de raza.

“¿Queréis que nuestras relaciones sean cordiales y de provecho con los países latinoamericanos? Pues bien, si queremos eso, debemos abrirles las puertas a nuestros hermanos del Sur; si esos hermanos tienen las virtudes necesarias y se han identificado con nosotros, dejémoslos que puedan venir a ocupar una curul en este Congreso.

“No vamos a decir—terminó diciendo el diputado Calderón—a los latinoamericanos: nos levantamos de nuestras curules para que vengan ustedes, no señores; pero si son electos, en buena hora, ellos sabrán defender vigorosamente nuestras aspiraciones, que también son suyas.” (Muchos aplausos.)

Después de algunos ligeros incidentes y de hacer uso de la palabra algunos diputados que producen discursos de escasa significación, abordó la tribuna para hablar en pro del dictamen el diputado Hilario Medina, miembro de la Comisión.

En un hermoso exordio invocó a Sócrates, quien primero que nadie se llamó ciudadano en el mundo. Dijo que nuestra nacionalidad es todavía una aspiración que comenzó

a tener algo de realidad en la lucha contra la intervención y el Imperio; que todavía no es tiempo de que permitamos a nadie, ni a nuestros hermanos de raza, que admira y quiere, tomar parte en nuestras cuestiones interiores; ya llegará el instante dijo el orador; pero aun no, aunque esa unión la considero hermosísima. Cuando terminó su discurso el diputado Medina, se le tributó una larga y entusiasta ovación.

Después habló nuevamente en contra el General Múgica, y otra vez convence con sus argumentos, y dijo, que debemos secundar los anhelos del C. Carranza que son los anhelos unánimes de la gran unión latinoamericana.

Siguió disertando con entusiasmo y elocuencia sobre la unión de la raza hispanoamericana, diciendo que, "ahora sí creo, señores diputados, que todos los oradores tanto del pro como del contra están laborando por la Patria."

Múgica fué muy aplaudido por su brillante discurso.

Habló luego para hacer explicaciones, y durante su peroración fué varias veces aplaudido, el señor general y diputado don Emiliano P. Nafarrate.

El diputado Pastrana Jaimes y otros, presentan una moción suspensiva, pero es rechazada.

Se aprueba la primera parte del dictamen del artículo 55 que modifica el del Proyecto de Reformas.

Una vez considerado suficientemente discutido el punto, se sometió a votación la primera parte del artículo 55 que dice:

"Para ser diputado se necesita ser ciudadano mexicano por nacimiento y en ejercicio de sus derechos."

Por 98 votos aprobóse esa parte contra 58.

A las 9 p. m. se levantó la sesión.

ENERO 8

Con asistencia de ciento treinta y dos diputados se declaró abierta la sesión, y después de haberse leído y aprobado el acta de la sesión del día 6 la Secretaría dió cuenta a la Asamblea con diversos asuntos, entre los cuales, el de mayor importancia es el que se refiere a una moción presentada por los CC. diputados Amaya, Perrusquía, Peralta, Garza, Lozano y algunos otros, proponiendo que en vista de que se dispone de muy poco tiempo para que el Congreso termine sus labores, las sesiones sean de nueve de la mañana a una de la tarde y de cuatro a ocho de la noche. La Presidencia manifiesta que la moción le parece buena, pero que en su concepto adoptándose este método, no habrá tiempo suficiente para que las comisiones puedan desempeñar ampliamente sus funciones, no obstante lo cual, si la Asamblea lo estimaba conveniente, se haría en la forma propuesta.

Con este motivo el diputado Cravioto aborda la tribuna y dice:

“Para nadie es un secreto el poquísimos tiempo de que se dispone para que este Congreso termine las delicadísimas labores que tiene encomendadas. Todos saben que la situación política exterior está complicada en estos momentos, y que la interior también es delicada, por lo cual hay que terminar cuanto antes nuestros esfuerzos, que deben concretarse y encaminarse a que se reanude nuevamente el orden constitucional, para así poder adquirir un empréstito con lo cual se conjure el terrible fantasma del hambre que empieza a verse ya.

“No debemos romper las tradiciones acerca de nuestras fiestas nacionales,” agregó el orador, y continúa en el uso de la palabra manifestando que encuentra muy loable el

parecer de la Presidencia, pero que no lo considera eficaz. Para terminar, expresa que él, como medio de llegar a un resultado práctico, propone lo siguiente:

Primero: que la Presidencia, con absoluta energía, obligue a los diputados a cumplir las órdenes del día, y a que asistan puntualmente a las horas de cita. Segundo: que la Asamblea se comprometa a hacer que los oradores ocupen la tribuna el tiempo reglamentario, y que se abandonen toda clase de alusiones y demás cosas que sólo hacen perder el tiempo. Tercero: que la Comisión norme sus trabajos y presente en un solo dictamen varios artículos no objetados para que si algún diputado desea discutir alguno de ellos, se separe evitándose así la pérdida de mayor tiempo. Al terminar de hablar el señor licenciado Cravioto, la Asamblea aplaudió ruidosamente.

En seguida se aprobó económicamente la moción del diputado Reynoso quien propuso que este asunto fuera discutido inmediatamente en sesión secreta. Se pasa, acto continuo, a ésta, y hacen uso de la palabra sobre el asunto en cuestión el mencionado señor Reynoso y los diputados Palavicini, Truchuelo y Jara, y sin haberse logrado llegar a ningún acuerdo se levantó la sesión a la una de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

A las cuatro de la tarde y con asistencia de ciento cuarenta y siete diputados se declaró abierta la sesión, y después de las prácticas de costumbre, la Secretaría dió cuenta con los siguientes asuntos:

Un memorial del Ayuntamiento Constitucional del Distrito de Santa Rosalía en el Territorio de la Baja California, en el que expresa sus deseos de que aquel lejano territorio forme parte de la federación como entidad fede-

rativa, y un oficio de los Partidos Coaligados Revolucionarios de México en el que piden al Congreso se apruebe la iniciativa de que se adicione el artículo 73.

El diputado Bolaños, por Jalisco, propuso una adición al artículo tercero ya aprobado, relativa a que en todas las Escuelas Elementales y Superiores se imparta como obligatoria la enseñanza militar.

Después se leyó el dictamen del artículo 13 que habla del fuero de guerra.

También se leyó el voto particular del diputado Francisco de J. Múgica, Presidente de la primera Comisión de Reformas Constitucionales.

Este voto particular fué muy aplaudido y se pidió que se tomara en consideración y fuera discutido como el dictamen de los cuatro miembros restantes de dicha Comisión, tan luego como los demás artículos que hablan del asunto sean dictaminados.

Se leyó después el dictamen del artículo 22, que se refiere a las penas de mutilación e infamia; este artículo también tiene un voto particular del diputado Bolaños, que pide la abolición de la pena de muerte.

Varios diputados piden que la iniciativa presentada hace algunos días por el señor general Cándido Aguilar, sea tomada en consideración, en lo relativo a las adiciones que se deba hacer al artículo 31 constitucional. La Asamblea acordó en pro de la petición, por lo que la iniciativa de referencia fué turnada a la Comisión Dictaminadora.

Después se leyeron los dictámenes de los artículos 65, 72 y 73; el primero habla del día en que el Congreso deberá principiar sus trabajos, y los otros que también hablan de las labores y atribuciones de la Cámara.

Los dictámenes anteriores se reservan para su discusión

y aprobación tan luego como sean presentados los artículos que tratan del Poder Legislativo.

En seguida se dió lectura a la segunda parte del dictamen del artículo 55.

El diputado Palavicini hizo una moción de orden, pidiendo que sea puesto a debate, al mismo tiempo, todo el dictamen, para seguir con el precedente ya asentado. Fué tomada en consideración la moción del diputado Palavicini, y se leyó todo el dictamen.

El diputado Manjarrez hizo otra moción de orden, pidiendo que si se van a impugnar algunas de las fracciones del dictamen, se diga cuál va a ser la impugnada, ya sea la segunda, tercera, cuarta, quinta o sexta, para desde luego votar las que no se impugnen. Se tomó en consideración la moción del señor Manjarrez y fué aprobada.

Ibarra propone en seguida que, para que no haya confusión, se vote y discuta cada fracción por separado. El diputado Palavicini no está de acuerdo con el señor Ibarra, pues dijo que se debía discutir todo el dictamen y votarlo por fracciones.

La asamblea aprobó la indicación hecha por el ingeniero Palavicini, y abierto el debate hizo uso de la palabra en contra el diputado general Francisco de J. Múgica, Presidente de la primera Comisión Dictaminadora.

Múgica dijo que iba a impugnar la fracción segunda del artículo puesto a debate, porque no era partidario de las limitaciones, porque no debía limitarse la edad para ser representante del pueblo. "Yo estoy seguro, señores, que hay jóvenes de veintiún años más inteligentes y más cultos que muchos de veinticinco años, y, entonces, cuál es el motivo para que se impongan esas limitaciones?"

"Por otra parte—agregó el orador,—yo creo que la cuestión de edad, siendo la legal de veintiún años, carece

de interés y también debemos considerar que el Primer Jefe ha sido ayudado valiente y activamente por la juventud que se lanzó a la revolución henchida de entusiasmo."

Disertó ampliamente y dijo: "No, señores, debemos por espíritu de justicia, abrir las puertas a la juventud, con esto se habrá hecho. Probablemente la Comisión segunda de Reformas, continuó diciendo, nos va a presentar pronto un dictamen que diga: es mayor de edad el ciudadano que tenga veintiún años. Entonces, ¿dónde está la lógica? Existe una contradicción, pues si se es mayor a los veintiún años, a esa edad se puede ser representante popular.

Entre aplausos, dijo que abogaba por los fueros de la juventud que siempre va en pos de un ideal; que hay jóvenes que tienen más serenidad, juicio y sensatez, que muchos viejos; y pidió que la Comisión retirara su dictamen para modificar esa parte.

El doctor Arturo Méndez, miembro de la segunda Comisión, pasó a la tribuna a fundar el dictamen, en lo que se refiere a ese requisito, explicando los motivos que tuvieron los miembros de dicha Comisión para dictaminar como lo habían hecho.

"Voy a ver el asunto—dijo—bajo dos órdenes de causas: uno bajo el punto de vista legal, y otro desde el punto de vista fisiológico; disertó largamente y agregó que había que tener en cuenta que los jóvenes de veintiún años no siempre son hombres de carácter resuelto y eso debían tenerlo como requisito indispensable; los diputados debían ser hombres de perfecta experiencia y que puedan asumir todas las responsabilidades que pudieran contraer en ciertos casos.

"Además—agregó el orador,—para ser diputado se necesita que los que aspiren a serlo, puedan llenar su cometido, no sólo bien, sino brillantemente, si es posible y,

para esto, deben de tener práctica adquirida en los puestos públicos, que hayan servido en los Ayuntamientos, por ejemplo. En fin, se necesita que den el mayor número de garantías indispensables, a las cuales yo considero que la edad contribuye mucho.

“El desarrollo intelectual del hombre no es completo antes de los veinticinco años, y lo mismo acontece con el desarrollo físico que se completa hasta esta edad.”

Terminó pidiendo que la asamblea apoyara el dictamen, para que los diputados sean de veinticinco años o más edad. (Aplausos.)

Acto continuo subió a la tribuna González Galindo, quien impugnó la fracción tercera, que habla de la vecindad o residencia en el Estado o lugar, donde se lance la candidatura. Habló largamente para fundar su opinión y dijo que él era partidario de que se elija el derecho de vecindad, o cuando menos que la residencia en la localidad donde lance su candidatura el presunto diputado, sea de cinco años o tres, dijo, rebajando el plazo ante las protestas de la asamblea.

La presidencia recordó a la Cámara que los oradores sólo podían hablar durante media hora, y que a esa limitación deberían de concretarse.

Pidió luego la palabra, para hablar también en contra de las partes del dictamen que se refiere a los requisitos de edad que se deben llenar para ese puesto, el doctor Alonso Romero, de Yucatán.

No está de acuerdo con su colega el doctor Méndez, y dice que la edad no contribuye al desarrollo intelectual del hombre, y agregó: “Yo declaro que lo que contribuye al desarrollo de la inteligencia, es el medio en que se vive y la educación que se les da a los jóvenes; yo creo que hay tantos talentos, tantas resoluciones inquebrantables y tan-

tas energías en jóvenes de veintiún años, como en los de veinticinco.

Se extiende sobre el particular y acaba pidiendo con el general Múgica que se dejen abiertas las puertas a la juventud revolucionaria que, indudablemente, sabrá valientemente, concienzudamente y con toda energía defender sus derechos y sus responsabilidades. (Aplausos.)

Después habló en contra del dictamen el diputado Ibarra, de Jalisco.

El diputado Ibarra dice que va a impugnar la fracción cuarta del dictamen, y opina que los militares no deben ser electos para diputados ni para ningún cargo de elección popular, si no se retiran del servicio activo definitivamente o se han retirado, cuando menos, un año antes de la elección.

Siguió disertando ampliamente sobre el militarismo y dijo que por él no siente ni la más insignificante simpatía, que todos los militares o casi todos han tomado las armas, no por patriotismo, sino por ambiciones personales. (Protestas.)

El orador siguió diciendo: "Las excepciones confirman la regla; pero es cierto que, muchos de los que siguen la carrera militar, lo hacen por ambición de poder, por sed de mando o para satisfacer sus particulares apetitos."

Y declaró que: "hasta ahora en México, los militares no han hecho otra cosa que formar una oligarquía opresora y antidemocrática." Siguió hablando e hizo una historia del elemento militar en México, refirió las traiciones y cuartelazos de que está plagada nuestra Historia, y puso ejemplos recientes entre ellos, el que Von Versen dijo cuando habló en la tribuna en días pasados, de que en Coahuila había una espantosa imposición militar, pues que los productos de los escritores eran bajo el imperio del machete.

(Voces, ese es Acuña, Acuña Jesús, ese es, Acuña, Acuña.) Disertó acerca de otras cosas y terminó pidiendo que en la forma como él lo había indicado, se modificara esa fracción cuarta del dictamen. (Aplausos muy nutridos y siseos.)

Von Versen pidió la palabra para hacer algunas rectificaciones, dijo: "Yo no he dicho que en el Estado de Coahuila haya imposiciones militares, porque si lo hubiera dicho, habría yo mentido y habría cometido la más grande de las injusticias; pues en Coahuila, debido a que al frente del Gobierno está un gran demócrata, allí se hacen periódicos con absoluta libertad y nadie ejerce presión sobre nadie, todo el mundo es allí, en Coahuila, independiente." (Aplausos.)

Después habló el diputado general Calderón, y dijo que el asunto militar no es todavía el momento de tratarlo y, dirigiéndose al diputado Ibarra, le pregunta:

Usted se encuentra aquí porque lo eligieron libre y espontáneamente los vecinos del Distrito por el cual lanzó usted su candidatura?

El diputado Ibarra.—Creo que sí.

El diputado Calderón.—Pues yo creo que no; usted se encuentra aquí por la imposición de las armas. (Aplausos y siseos.)

El diputado Cepeda Medrano, dice que es de todo punto inexacto lo que dijo el diputado Von Versen, que el señor licenciado don Gustavo Espinosa Mireles, es un civil, y que, sin embargo, se opondrá en las elecciones a un militar.

Habla después, para impugnar la fracción tercera, el diputado Andrade, y no está de acuerdo en que el requisito de vecindad sea de seis meses, pide que sea más amplio el plazo, pues de lo contrario, dice, no se obraría con liberalidad. (Aplausos.)

Al estar hablando el orador, fué interrumpido por el

general de los Santos, quien le dijo que se concretara al tópicó de la discusión, pues que de otra manera sólo se estaba perdiendo el tiempo.

A continuación abordó la tribuna para también impugnar la fracción tercera del dictamen, el diputado Figueroa, del Estado de Guerrero. Comienza impugnando el dictamen porque no está de acuerdo, en que se pueda ser diputado por el solo requisito de vecindad, "¿por qué ustedes, señores, creen que los diputados que triunfan por el solo hecho de ser vecinos de algún Estado, van a defender los derechos del mismo, y se identificarán con las aspiraciones de ese mismo Estado, mejor y más libremente que los nativos?"

Indudablemente que no, por eso yo pido que la Comisión cambie y que deje el requisito indispensable de que sólo los nativos pueden ser electos para diputados al Congreso y para cualquier otro empleo de elección popular." (Muchos aplausos.)

Habló luego en contra de las fracciones cuarta y quinta del dictamen el diputado general Juan Sánchez, de Oaxaca, y dijo que no está de acuerdo en que se les conceda a los militares permiso de noventa días de elección porque el plazo debe ser mucho más amplio; funda concienzudamente su opinión y terminó pidiendo que su iniciativa sea tomada en consideración.

Después, y en pro de la fracción tercera, habló el diputado Calderón.

Brillantemente fundó su opinión el general Calderón, quien cree que no es legal ni justo que se tome en consideración el requisito propuesto por algunos oradores de que para ser diputado sea preciso ser nativo del Estado por el cual es elegido; que es justo aceptar la elección de mexicanos en todas partes, porque pueden ser liberales eminentes.

que se vean en el caso de emigrar de algún Estado por determinado tiempo y rechazarlo sería inicuo.

Agregó que si el pueblo los elige, que sea en buena hora, y se refirió a un hecho importantísimo que no habían tratado los anteriores oradores: el que se refiere a que los senadores solamente representan a los Estados; pero los diputados tienen la representación de todo el pueblo mexicano y que la Asamblea debía fijarse en este hecho. (Aplausos.)

Habló luego el licenciado Machorro Narváez, Presidente de la segunda Comisión, haciendo un resumen de todos los argumentos que se han aducido en contra, diciendo que no le han convencido.

Apoyó lo expresado por el general Calderón, recordando que en la Constitución francesa de 1793, se establecía clara y terminantemente, que los diputados representaban, no a un departamento determinado, sino al pueblo francés, o mejor dicho, a la nación francesa.

Terminó diciendo que no debía de haber desconfianzas, que éstas debían de cesar, porque de esta manera no se conseguiría nada. Siguió acertadamente en su peroración final, diciendo que la asamblea debía aceptar todo el dictamen, y que el miedo, a ser sorprendido, debía dejarse en cualquiera otra parte. (Aplausos.)

Manjarrez iba hablar en contra, pero la Asamblea no se lo permitió por estar el asunto ampliamente discutido.

Propuesta de la Presidencia.

La Presidencia propuso que las fracciones fueran votadas por separado, y para hacer más fácil dicha votación.

Algunos diputados apoyaron la proposición y otros muchos se opusieron.

Finalmente fué aprobado que en conjunto fueran votadas todas las fracciones y que los diputados, al rendir su

voto, debían de decir por cuales fracciones estaban por la afirmativa, y cuales por la negativa.

Se aprueba el artículo 55.

Se declaró cerrado el debate, y se procedió a la votación, obteniéndose el siguiente resultado:

Fracción II.—Por la afirmativa, 169 votos; 2 por la negativa.

Fracción III.—Por la afirmativa, 110 votos; 61 por la negativa.

Fracción IV.—Por la afirmativa, 160 votos; 11 por la negativa.

Fracción V.—Por la afirmativa, 163 votos; 8 por la negativa.

Fracción VI.—Aprobada por unanimidad.

He aquí el texto de las fracciones aprobadas:

“II.—Tener veinticinco años cumplidos el día de la elección;

III.—Ser originario del Estado o Territorio en que se haga la elección, o vecino de él, con residencia efectiva de más de 6 meses, anteriores a la fecha de ella. La vecindad no se pierde por ausencia en el desempeño de cargo público de elección popular;

IV.—No estar en servicio activo en el Ejército Federal ni tener mando en la policía o gendarmería rural en el Distrito donde se haga la elección, cuando menos sesenta días antes de ella;

V.—No ser Secretario o Subsecretario de Estado, ni Magistrado de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a menos que se separe de sus funciones sesenta días antes del día de la elección. Los Gobernadores de los Estados, sus secretarios, los Magistrados y Jueces federales o del Estado,

no podrán ser electos en los Distritos de sus respectivas jurisdicciones, si no se separan de sus cargos sesenta días antes del día de la elección; y

VI.—No ser ministro de algún culto religioso.”

Conocido este resultado se dió por terminada la sesión.

ENERO 9

Con asistencia de ciento veinticinco señores diputados se declaró abierta la sesión a las tres y treinta minutos de la tarde, procediendo desde luego el Prosecretario Ancona Albertos a dar cuenta a la asamblea con algunos asuntos de escasa significación para esta obra; se le dió lectura al dictamen presentado por la segunda Comisión de Constitución sobre el artículo 56, que propone la aprobación del presentado por el C. Primer Jefe en su Proyecto de Reformas, y abierto el debate hace uso desde luego de la palabra, en contra, el diputado Cándido Avilés.

El orador inicia su discurso manifestando que se propone impugnar el dictamen, porque, en manera alguna, está conforme con los procedimientos que allí se indican para lograr la elección de los miembros del Senado.

Observó que en el espíritu del artículo 56, tal como la Comisión lo propone, existen resabios de la elección indirecta, ya que se requiere como indispensable requisito la mayoría absoluta de los votantes; y, caso de que tal mayoría no pueda alcanzarse, entonces serán las Legislaturas locales quienes elijan entre los dos candidatos que hubieren logrado mayor número de sufragios. Eso no significa respeto para la voluntad popular—dice el orador.—No puede llamarse elección directa si se aceptan tales maniobras.

El diputado Avilés, así que en su apoyo expone argumentos de gran valía, propone que la elección de los sena-

dores quede como está preceptuada en la Constitución de 57. Y recomienda a la asamblea, que si la Comisión no retira su dictamen y lo modifica en el sentido por él señalado, debe rechazarlo; que, de otra suerte, lejos de dar mayores libertades en la elección, se restringirán las que hoy existen. El orador, al descender de la tribuna, escucha generales aplausos.

A continuación se concede la palabra al licenciado Paulino Machorro Narváez, presidente de la segunda Comisión dictaminadora.

Funda su dictamen y ampliamente refuta las impugnaciones que hiciera el diputado Avilés.

Ha llegado el momento más importante y más difícil de nuestra tarea—dice—debemos considerar que las cuestiones que se discuten ahora son las más delicadas.

Y siento—continúa—la enorme responsabilidad que pesa sobre todos nosotros en estos momentos históricos. El liberalismo, cuestión de vital interés para el porvenir nacional, está ya resuelto en nuestra Constitución; pero nos resta una titánica labor: vamos a ocuparnos de la organización política del país.

Y el orador, con elocuente frase, sugiere a la asamblea que entre al debate reverentemente, como a un templo, porque ese debate girará sobre cuestión cuya importancia a nadie escapará.

Previo ese exordio, el licenciado Machorro Narváez, entra en materia.

Hace historia de la institución del Senado, que siempre ha estado constituido por patricios aristócratas y conservadores. Ampliamente estudia los antecedentes de la llamada Cámara alta, y dice que entre nosotros, así como en otros países, se ha procurado que el Senado, en épocas pasadas, sea integrado por elementos aristócratas, por los propieta-

rios de grandes predios, por los hombres acaudalados. Y esto debe evitarse, como se hizo en 57.

En México, la Cámara "alta" fué establecida en tiempos de Lerdo. Y obedeció—dijo el licenciado Machorro Narváez,—al deseo de que nuestras instituciones se completarán mediante el contrapeso que el Senado realiza en el juego del gobierno. Sigue exponiendo otras numerosas explicaciones, y el orador agrega: Las Cámaras "alta" y "baja" deben tener un mismo origen democrático. Después hizo referencia a la forma en que son electos los senadores en Estados Unidos, y encuentra el origen del procedimiento americano en las luchas de los Estados esclavistas contra los antiesclavistas del Norte.

No debemos admitir la elección hecha por las Legislaturas, porque perderíamos el voto directo, que es una de nuestras conquistas. Y pasó a ocuparse de las impugnaciones hechas por el diputado Avilés: no las encontró suficientemente fundadas, y explicó por qué causas la elección debe hacerse directa, y pugnó porque, de una vez por todas, se haga una política de unión, y no de desintegración.

Después de disertar ampliamente sobre tan importante cuestión, termina el Presidente de la Segunda Comisión dictaminadora, manifestando que no debe nadie olvidar que el Senado es y debe ser un representante de la opinión pública y no de las Legislaturas locales, que, de ser esto último, nos llevaría a una política de campanario! (Aplausos.)

Torna a la tribuna el diputado Cándido Avilés para robustecer su impugnación.

Sostiene que el licenciado Machorro Narváez no ha destruído su argumentación, y por ello, nuevamente sugiere a la Asamblea le otorgue un voto negativo.

Replica Machorro Narváez y ampliamente expone lo que es un sistema electoral. Insiste en que el voto sea directo,

tal como lo propone la Comisión, pero, exigiéndose el indispensable requisito de la mayoría, no de los votantes, sino de los ciudadanos que hubieren sido empadronados.

Juan de Dios Bojórquez, hace algunas rectificaciones. Manifiesta estar de acuerdo con las observaciones hechas por Avilés, y a su vez pide que el dictamen no sea aprobado.

Con esto, el debate se juzgó agotado y el dictamen sobre el artículo 56 se puso a votación nominal. En ella, por mayoría de ciento treinta y cuatro votos, fué rechazado.

Y para no perder tiempo, el licenciado Paulino Machorro Narváez, Presidente de la segunda Comisión dictaminadora, propone, interpretando el sentir de la Asamblea, el siguiente artículo reformado:

“La Cámara de Senadores se compondrá de dos miembros por cada Estado, y dos por el Distrito Federal.

“La Legislatura de cada Estado declarará electo al que hubiere obtenido la mayoría de los votos emitidos.”

Palavicini y otros diputados, así que escucharon cómo la Comisión había reformado su parte resolutive, manifestaron que en esa forma quedaba bien el dictamen, porque en verdad, el sentir de la Asamblea había sido bien interpretado.

Se puso a discusión el dictamen reformado.

Nadie hizo uso de la palabra, demostrando así la Asamblea su conformidad. Y por ello, la secretaría hizo saber que sería reservado para votarse juntamente con algún otro artículo que no fuere objetado.

En seguida la secretaría da lectura al dictamen recaído al artículo 64, y cuya parte resolutive propone:

“Artículo 64.—Los diputados y senadores que no concurran a una sesión, sin causa justificada, o sin permiso del

Presidente de la Cámara respectiva, quedarán sujetos a las disposiciones del reglamento del Congreso.”

Se pone a discusión.

Lo impugna el general Francisco J. Múgica, sosteniendo que la redacción del artículo correspondiente del Proyecto del Primer Jefe es más clara y, sobre todo, más justa; porque—dice—aun cuando sea vergonzoso y denigrante, debe decirse en este artículo que aquellos diputados que no concurren a las sesiones, que no cumplan con su deber, no gozarán de ninguna dieta. Porque, la verdadera vergüenza, señores diputados—agrega,—estriba, no en que se nos multe, sino en que no demos cumplimiento a la obligación que tenemos contraída con el pueblo que nos designó sus representantes.

—Hoy, nada menos—continúa,—hablé con el tesorero del Congreso, y él me dijo que habían cobrado doscientos dos diputados sus dietas Y ninguno osará negar que, hasta ahora, sólo en dos sesiones hemos tenido quórum de ciento cincuenta!

Esto es indigno y hasta criminal—afirma el general Múgica,—porque cuando la nación está muy pobre, como en la actualidad, no deben cobrarse sueldos que no se devengan; esa acción redundará en perjuicio del Erario Nacional. (Atronador aplauso comentó el apóstrofe del general Múgica.)

El licenciado Refugio M. Mercado, propuso que se tomaran los nombres de los diputados que no cumplían con sus obligaciones. (Nuevos aplausos.) Y otros varios diputados toman con calor esta cuestión, que entraña punto de honor para los representantes del pueblo.

El diputado Luis Espinosa ocupa la tribuna, en pro del dictamen. Y antes de que comience su discurso, Juan Manuel Giffard, en moción de orden, invita a la Mesa a que

haga cumplir el reglamento a los oradores, para no perder el tiempo en debates infructuosos.

Espinosa califica de buenas las observaciones que hizo el general Múgica; pero las juzga denigrantes e injustas, razones que harán no sean tomadas en consideración.

Machorro Narváez, adhiriéndose a la voluntad claramente manifestada por la Asamblea, manifiesta que no sostendrá su dictamen. Lejos de ello, propone se le permita retirarlo para hacer suyo el artículo del proyecto del Primer Jefe.

Se concede el permiso solicitado y se pone a discusión el artículo 64, que dice:

“Los diputados y senadores que no concurran a una sesión sin causa justificada o sin permiso del Presidente de la Cámara respectiva, no tendrán derecho a la dieta correspondiente al día que faltaren.”

Se aprueban los artículos 56 y 64 del Proyecto de Reformas del C. Primer Jefe, con sólo ligeras modificaciones el primero.

Nadie hace uso de la palabra y en tal concepto, en unión del artículo 56, se pone a votación.

Espinosa propone se voten separadamente, pero la Asamblea se opone resueltamente. Y en un solo acto y por mayoría de votos son aprobados ambos.

Por último, el licenciado Refugio Mercado, por escrito, presenta su moción referente a que se tomen los nombres de los diputados faltistas, y tomada en consideración por la Asamblea, fué turnada al estudio de la Comisión de Administración.

El licenciado Machorro Narváez solicita permiso para retirar los dictámenes sobre los artículos 66 y 67, relativos a los períodos de sesiones ordinarias y extraordinarias del

Congreso, para presentarlos juntamente con los demás que hablan del propio asunto. La Asamblea accede a dicha solicitud.

Acto continuo se dió por terminada la sesión.

ENERO 10

A las tres y cuarenta minutos de la tarde y con asistencia de ciento veintiocho diputados se declaró abierta la sesión de este día, y después de haberse leído el acta de la sesión anterior, que desde luego fué aprobada por unanimidad, el diputado Pedro A. Chapa hizo uso de la palabra para protestar contra la resolución del Consejo de Guerra que acababa de condenar a sufrir la pena capital al capitán José Trinidad Ramírez Llaca, a quien se le consideró dentro de la Ley del 25 de enero, por el delito de riña. Se suscitan algunas deliberaciones sobre el particular, que carecen de importancia, y a continuación la Secretaría da lectura a varias solicitudes de particulares, que se turnan a las Comisiones respectivas, y entre las cuales solicitudes la de mayor importancia es la suscrita por varios ciudadanos del Estado de Puebla, en la que piden que se divida dicha entidad federativa en dos.

Se pone luego a discusión el dictamen de la mayoría de la Comisión Primera de Reformas, sobre el artículo 13 del Proyecto del C. Primer Jefe, que consta ya en la página 465 de esta obra, y abierto el debate fué el primero en tomar la palabra, en contra, el diputado Federico Ibarra, quien comenzó calificando de absurdo que todavía en pleno siglo xx subsista el fuero de guerra. Afirma que si se permite esa subsistencia del fuero de guerra, que no favorece a la disciplina militar, se entronizará el militarismo hasta lograr que esta institución ahogue al elemento civil. El ora-

dor se remonta al origen del fuero de guerra y dice que fué creado cuando las guerras se hacían por meras cuestiones personales, es decir, por la defensa de las dinastías. Así, pues, si en aquellos tiempos resultaba explicable, ahora es inaceptable por completo.

El orador estima que fué la disciplina militar llevada a la ciega obediencia, lo que causó el asesinato de Gabriel Hernández en la Cárcel de Belén, y más aún, la serie de infamias a que Huerta arrastró al ejército federal.

“La disciplina de nuestro ejército debe basarse en el patriotismo, en la moral y en la educación. El fuero, continúa, ha llevado al ejército muchas veces a considerarse él mismo el Estado o la Nación, siempre contra la imperiosa voluntad popular.”

El orador conceptúa, para terminar, que la subsistencia del fuero militar, es antidemocrática, inmoral y está en pugna con la civilización.

Habla luego en pro el diputado José Rivera quien dice: “Se cree que el fuero de guerra es favorable a los militares, cuando resulta precisamente lo contrario. Basta una consideración histórica para demostrar la ineficacia de los tribunales comunes para juzgar delitos del orden militar; si ellos no hubieran intervenido en el caso de Félix Díaz, éste, ya condenado a muerte por los tribunales militares, no existiría, y ya podéis imaginaros cuántos males se hubieran evitado.”

El orador se refiere al funcionamiento del fuero eclesiástico. “Si un clérigo y un seglar, dice, cometiesen un mismo delito, mientras al segundo lo fastidiarían, le bastaba una amonestación al primero. Y el fuero militar, que sirve para la observancia de la disciplina, tiene una aplicación diferente.

Este se hace necesario, porque dada la poca cultura de

nuestros soldados, precisa apelar a los castigos ejemplares para evitar las comisiones de faltas o delitos de aquéllos.

Por otra parte, agregó, supongan ustedes que se registra un motín en un cuartel. A la sociedad no le bastaría saber que los responsables habían sido consignados al juez competente, sino que se había hecho ya estricta justicia, rápida y eficazmente."

El diputado Ibarra rectifica algún concepto del orador anterior y dice que él no confunde el militarismo con el Ejército Constitucionalista; y a continuación el diputado Múgica, que había rendido un voto particular sobre el mismo asunto, toma la palabra para hablar en contra del dictamen puesto a discusión.

Principió diciendo que no se trata de combatir al militarismo, que no existe, y que es de esperarse de la dignidad nacional que no lo tolere, sino de combatir una mentira, que se asienta en la Constitución.

"Yo no sé, dijo, si en ese Consejo de Guerra que hace un momento impresionó a la Asamblea, se hizo o no justicia, pero necesitamos fijarnos en él para decir si deben o no subsistir los llamados tribunales militares."

El orador analiza luego una exposición sobre el funcionamiento de dichos tribunales y de los diversos agentes que en él figuran. "El asesor, dice, no puede cumplir con su deber porque está sujeto al Comandante Militar.

"¿Y qué hace? Se convierte en un autómeta, porque la disciplina militar le impide que se oponga al mandato del superior.

"Los defensores en el fuero militar no pueden tener la libertad que tienen los del fuero civil y no pueden rebasar el límite en donde empieza el respeto al superior, porque se harían reos, cuando menos del delito de murmuración, y así, su palabra se convierte en palabra vana, inútil.

“El Juez instructor, por su parte, no debe sino sujetarse a la línea que de antemano le ha trazado el Comandante Militar de que dependa, que, a su vez, está sujeto a una diversidad de impresiones que deben influir, naturalmente, en su criterio. “Se entiende también esto—dice el general Múgica—en el mecanismo y funcionamiento de los Consejos de Guerra ordinarios y extraordinarios.” Luego hace hincapié en el falso concepto del honor militar en que estaba educado el Ejército Federal, refiriendo, al efecto, que al hallarse él en Arteaga, al lado del Primer Jefe, en vísperas de un ataque a Saltillo, el señor Carranza se comunicó telefónicamente con el defensor de la plaza, general Casso López, quien ante dicho falso concepto desoía la voz de la Patria y del patriotismo, que le indicaba no servir a una causa de traición y de impostura. Al tocar este punto, el orador realiza el contraste del actual Ejército, que se halla integrado por hombres libres, por ciudadanos conscientes de sus deberes cívicos, que se han agrupado para sostener y defender los intereses de la Patria.

Y concluyó: “Si hemos votado para el pueblo las garantías individuales, os pido que no dejéis al Ejército, a esa importante parte de la sociedad, su sostén y apoyo, sin esas mismas garantías, pues en el fuero militar no quedarán subsistentes sino verdaderas infamias.”

El general Esteban Calderón habla en pro del dictamen. Manifiesta que cuando se instituya la Guardia Nacional se provocará un acercamiento simpático entre los civiles armados y los civiles no armados, y esa Guardia estará sujeta a la Ordenanza; pero quitándole de antemano todo lo que sea ultrajante para la dignidad.

El orador estima que son necesarios los Tribunales Militares para expeditar la justicia, pues se trata de una corporación más importante que las civiles. Afirma, pues, que

el soldado, lo primero que hace, es renunciar a la vida. "Y ya se ha visto—dijo—cómo los Tribunales del orden común no se dan abasto a los asuntos que ahora a ellos competen. Lo que yo quisiera es que la Comisión modificara el dictamen en el sentido de que la justicia militar dependiera de la Suprema Corte, ya sea que ésta sea nombrada por las Cámaras o por el Presidente, y que sea ella la que nombre y controle todos los tribunales de justicia, de cualquier índole que sean.

En seguida hizo uso de la palabra en pro del dictamen el general y licenciado Ramón Frausto, quien pronuncia un erudito discurso sobre la materia.

Dice que va a hablar sobre el asunto a debate, en virtud de tener algunos conocimientos; tanto de la ley militar como del funcionamiento de los tribunales del ramo.

"En las ideas expresadas por los oradores del contra, dijo, he encontrado mucha confusión, desconocimiento de la ley y ataques a las instituciones necesarias.

"El establecimiento de los tribunales militares, obedece, ante todo, a la necesidad social de la división del trabajo pero no constituye ningún privilegio para el Ejército; pues al decir "Fuero Militar," no se le da privilegio en nada, pues todos los tribunales del ramo federal sólo tienen jurisdicción sobre determinado género de hechos, sin que por ello resulten favorecidas determinadas personas o clases, que es lo que constituye el privilegio o el fuero.

"Apartar al Ejército sus leyes especiales y sus tribunales en cuanto concierne a la disciplina del mismo, será dar a dicha institución una forma extraña que no tiene en parte alguna del mundo.

"Las faltas o delitos contra la disciplina militar, tienen que ser juzgados por especialistas; esto es, por el Juez militar, y esto en todo tiempo, ya sea en paz como en guerra,

pues un miembro del Ejército puede caer bajo la sanción del Código, aun en la simple marcha de una unidad táctica de un lugar a otro y en plena paz.

“Se ha dicho que los tribunales militares obedecen consignas; pero, para evitarlo, bastaría simplemente perfeccionar las leyes del procedimiento y precisamente de ello se encargará una Comisión de Revisión de Leyes Militares, y tal vez la nueva ley militar independaría al Juez Instructor, de quien deban dictar la sentencia, haciendo así imposibles las consignas.

“Seríamos el primer país del mundo, continuó el orador, en el que se sometiese los juicios militares a jueces que desconocen las leyes militares y las condiciones exigidas por la Ordenanza General del Ejército. Mantener esas leyes y los tribunales que las apliquen, es la única forma de mantener al Ejército dentro de la disciplina y hacerlo cumplir eficazmente su alta misión.

“Si suprimimos los tribunales militares, habremos hecho pedazos al ejército mismo.”

Sólo en la parte final del artículo a debate parece al orador que hay alguna diferencia, pues existen delitos de carácter netamente militar que pueden cometer precisamente civiles; quienes deben quedar sujetos a los tribunales militares.

Cita claro algunos ejemplos explicativos, diciendo que el asalto a una guardia hecha por civiles, y todos los delitos que pueden cometer civiles en contra de un ejército en marcha, deben ser juzgados por los tribunales especialistas del ramo.

Cree el orador que a pesar de eso, el artículo merece la aprobación de la Asamblea, pues tal vez leyes secundarias reglamenten suficientemente el punto de que se trata.

El diputado Frausto fué muy aplaudido y en seguida

de él abordó la tribuna el diputado señor Hilario Medina, quien pronunció en contra del dictamen una bellísima pieza oratoria. Principió el señor Medina explicando el origen de los fueros. Sostiene que la Revolución tiene como uno de sus principales fines la supresión del militarismo en México y que éste no desaparecerá si subsiste el fuero militar, aunque no llegue ya a constituirse la oligarquía que tenía como base en nuestro pasado histórico, que el ejército es un sostén de las instituciones. Niega este argumento y dice que la defensa de la patria exige el esfuerzo de todos sus hijos.

“Las instituciones sociales, dice el orador, que necesitan del ejército para persistir, se hacen por este simple hecho, antisociales, y entonces el elemento civil se constituye en defensor de las libertades y pronto forma un ejército que oponer al ya constituido, y puesto al servicio de los intereses antisociales.”

Habla en seguida el orador de la grandiosa obra de Federico el Grande de Prusia, diciendo que no sólo fué el reorganizador del ejército, sino que también instituyó el Banco; ejecutó grandes obras de irrigación y comunicaciones, y sobre todo, puso sobre bases firmísimas la justicia en los tribunales.

“Entre nosotros, el militarismo ha sido una de las calamidades sociales, como lo revela el hecho de los ciento cuarenta pronunciamientos, con sus respectivos planes, no cumplidos jamás, y por los que se luchaba sin amor al pueblo, quien justamente ha perdido ya la fe en todos los pronunciamientos.

“El fuero militar es una superfetación, una supervivencia de las épocas militares y de los fueros que terminaron con la revolución francesa. Los fueros de las sociedades

resueltas a organizarse civilmente son ilógicos, son un contrasentido.

La supersistencia de nuestras instituciones se debe a intereses de clases; la ley militar bien puede ser aplicada por tribunales civiles, y si éstos no tienen actualmente crédito, la sociedad debe hacer un gran esfuerzo porque lo adquieran, administrando justicia de modo perfecto.

Más que con el deseo de que se deseche el dictamen de la Comisión, dado que la época actual no parece muy propicia para ello, me ha animado, dijo, a sostener esta tesis, la finalidad de que conste en los debates de esta Asamblea Constituyente, que hubo voces que se levantaron enérgicamente contra la subsistencia del militarismo y del fuero militar, para que en el futuro tomen este noble ideal y lo sostengan en las Asambleas y al fin lo hagan triunfar.

Se aprueba el dictamen de la primera Comisión de Reformas relativo al artículo 13.

A continuación el diputado Alberto González abordó la tribuna para hablar en pro del dictamen, sosteniendo que, en realidad, desde 1857 había desaparecido el fuero militar juntamente con el fuero eclesiástico, y que tampoco existía la idea de implantar de nuevo dicho fuero, ni en el Proyecto del C. Primer Jefe, ni en el dictamen de la Comisión. Terminó el orador pidiendo que se aprobara el artículo tal como aparecía en el Proyecto de Reformas de la Primera Jefatura.

Considerado suficientemente discutido el punto, en votación nominal y por mayoría de ciento veintidós votos fué aprobado el dictamen, subsistiendo, en consecuencia, el fuero de guerra.

Siendo las siete y treinta minutos de la noche se dió por terminada la sesión.